

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 15 del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento el traslado a la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del agente Sebastián Alberto Carazo (Leg. 485) y considerando la solicitud realizada por el Dr. Andrés Leonelli, toda vez que la unidad mencionada en la actualidad cuenta con una vacante en su planta, permitiendo adecuar la designación definitiva del agente Eduardo Alfredo Benitez, DNI Nº 31.688.940, en dicha Unidad Funcional.

Que habiendo aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 —Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del Agrupamiento “A”, Auxiliar 3º—, en los términos de la mencionada resolución y conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, resulta apropiado disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

Que de acuerdo a los términos de la mencionada resolución y conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, resulta apropiado disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** al Sr. **Eduardo Alfredo Benitez**, DNI Nº 31.688.940 en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción Nº 2 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión//

/// del cargo con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N°: 120/94 y modificatorias).

**2º) HACER PRESENTE** al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso A de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Firman:     Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
              Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)  
              Dra. María del Carmen Battaini (Juez)  
              Dra. Jessica Name (Secretaria)